

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de 2020.

Expediente No. : 11001334204720200009000
Accionante : WILLIAM MANUEL BOHÓRQUEZ VERBEL
Accionado : DNP Y MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada por el accionante contra el fallo proferido por este Juzgado el **26 de mayo de 2020**, mediante el cual se negó el amparo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Nubia Gutierrez Rueda', is written over the printed name.
LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez